



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2022

Ref.: Verbal Ley 1561 de 2012 – releva perito
Rad. No. 11001-40-03-022-2017-00719-00

1. Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta la manifestación realizada por el perito designado quien manifestó su imposibilidad de aceptar el nombramiento efectuado, por lo que se hace necesario relevarlo y en su lugar se designa a **ALBERTH YOANY LÓPEZ GRUESO**, quien podrá ser notificado en los correos electrónicos yoaloring@yahoo.com, lopez@lopezyco.com y oaloring@yahoo.com o al abonado telefónico 3103316150.

El auxiliar de la justicia designado deberá concurrir a la diligencia de inspección judicial señalada para el día **12 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.**, con el propósito de verificar el inmueble ubicado en la Carrera 6ª No. 190ª-02 de la ciudad de Bogotá, por sus linderos y cabida, y demás hechos relacionados con la demanda, especialmente lo concerniente al traslape parcial del predio objeto del procedo con la vía vehicular carrera 6, informado por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP obrante en el archivo 030 del expediente digitalizado. Lo anterior, en los términos del parágrafo 1º del artículo 15 de la Ley 1561 de 2012.

Secretaría proceda a comunicarle la presente decisión al perito designado, quien tendrá hasta el día **3 de octubre de 2022** para tomar posesión en el cargo.

2. Por Secretaría, proceda a notificar a las partes del proceso, al perito designado, a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a la Secretaría Distrital de Planeación y al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP, a efectos de que concurren a la diligencia, a efecto de establecer el traslape del predio objeto del proceso con parte de la vía pública.

Secretaría proceda a comunicarse con los apoderados y/o partes vía telefónica o por correo electrónico u otro medio eficaz, para ilustrarlos acerca de la logística requerida y la manera como se llevará acabo dicho acto procesal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA JUEZ

NAH

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 140 del 26 de septiembre de 2022.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32c06fe441a4b877bb5525592225b0819beeb12a0c5d00b9e2fed14e7aa50618**

Documento generado en 23/09/2022 04:34:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>